



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 222 GG

I.F. N°222 /20.08.2024

Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio N°155, sobre seguridad y salud de los trabajadores, adoptado por la 67° Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 22 de junio de 1981.

Mensaje N°174-372

I. Antecedentes

Mediante el presente proyecto de acuerdo, se propone ratificar el Convenio N°155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual tiene los siguientes elementos principales:

- a. Se establece una política nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, la que tendrá por objetivo prevenir los accidentes y daños para la salud que sean consecuencia del trabajo.
- b. Esta política deberá tener en cuenta la provisión de materiales de trabajo seguros, formación adecuada, comunicación y cooperación entre las partes, y la protección de los trabajadores contra medidas disciplinarias resultantes de acciones emprendidas justificadamente para asegurar la seguridad y salud en el trabajo.
- c. Se establecen medidas que se deberán adoptar a nivel nacional para implementar la política, como la adopción de medidas legislativas y reglamentarias, adopción de sistemas de inspección, determinación de operaciones y procesos prohibidos o limitados y procedimientos para la declaración de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, entre otras materias.
- d. Se establecen medidas que se deberán adoptar a nivel de empresa, como garantizar un entorno seguro, proveer equipos seguros, ofrecer formación, evaluación y control de riesgos, informar y consultar a los trabajadores, y fomentar la cooperación en materia de seguridad, entre otras.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 222 GG

I.F. N°222 /20.08.2024

II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

Se estima que la aplicación del Convenio **no irrogará mayor gasto fiscal**, por cuanto las medidas propuestas están alineadas con las normativas y prácticas existentes en el país, y de requerirse modificaciones, serán implementadas utilizando el personal y recursos vigentes de las instituciones respectivas.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República que inicia un Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio N°155, sobre seguridad y salud de los trabajadores, adoptado por la 67° Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 22 de junio de 1981.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 222 GG

I.F. N°222 /20.08.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

